

D. VICENTE ABAD SORRIBES, Secretario acctal. del Ayuntamiento de la Ciudad de Peñíscola (Castellón)

CERTIFICO: *Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2011, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:*

"X.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DEL CONTRATO DE REFORMA Y EXPLOTACIÓN DEL APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO SITO EN EL PASEO MARÍTIMO NORTE DE PEÑÍSCOLA.- CONTRATO DE GESTIÓN DE SERVICIO PÚBLICO, EN LA MODALIDAD DE CONCESIÓN, CON OBRA.- Expediente contratación nº 20/2010.-

La Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, en sesión de 16/04/2010 acordó incoar el oportuno expediente de contratación para la gestión del aparcamiento subterráneo del Paseo Marítimo Norte de Peñíscola, en la modalidad de concesión, por tramitación ordinaria y procedimiento abierto, teniendo en consideración varios criterios de selección para la adjudicación del contrato.

Se ha completado el expediente de contratación y unido al mismo los siguientes documentos:

- 1) Propuesta del Concejal-Delegado de Gobernación para que se inicie la tramitación del expediente de contratación, de fecha 15/04/2010.
- 2) Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 16/04/2010 de inicio del expediente de contratación.
- 3) Reglamento del funcionamiento del servicio, pendiente de aprobación por el Pleno del Ayuntamiento
- 4) Pliego de Prescripciones Técnicas, firmado por el Ingeniero Industrial Municipal, el 04/03/2011.
- 5) Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, firmado por la TAG de Contratación, el 07/03/2011.
- 6) Informe del Secretario del Ayuntamiento.
- 7) Informe de fiscalización del Interventor del Ayuntamiento.
- 8) Informe jurídico de la TAG de Contratación de fecha 11/03/2011 en el que, en aplicación de los artículos 93, 94, 116 y 117, y la DA 2ª.7 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, concluye que procede aprobar el expediente, aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, disponer la apertura del procedimiento de adjudicación y publicar la licitación en el BOP y en el Perfil de Contratante.

Por todo lo expuesto y previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación de 14-3-2011, por unanimidad, se acuerda:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación nº 10/2010 y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación -por tramitación ordinaria, procedimiento abierto y teniendo en cuenta varios criterios de adjudicación para seleccionar la oferta económicamente más ventajosa- del contrato de gestión del servicio público de aparcamiento, en la modalidad de concesión, con obra de reforma.

Segundo.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la contratación de la gestión del servicio público.

Tercero.- Anunciar la licitación, que se publicará en el BOP y en el Perfil de Contratante, y seguir los demás trámites establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares."

Y para que conste y surta sus efectos correspondientes, expido el presente certificado de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde y con la salvedad prevista en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Peñíscola, a veintitrés de marzo de dos mil once.

Vº. Bº.
El Alcalde,

